

Servicio Postal Nacional S.A. No 999 999 917 9 00 25 0 99 A 99
Número de correo: 07-1972000 91809 111316 - correo@postnacional.gov.co
Ministerio Comunicaciones de Colombia

472

Remitente
Remisor: Emilio Restrepo
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cívico
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000

Destinatario
Remisor: MARTINEZ PENA GLORIA
Dirección: C/11 N 5-49 BR SANTA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540011341

CALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1024229

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No 1024229 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente notificada, y en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, emitida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Dirección de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MARTINEZ PENA GLORIA, propietario (s) del Predio Catastral No 010106660001000 ubicado en C 2 8 04 MZ C Lo 36 38 39 BR SANTA del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos ocho mil PESOS (\$308,000.00) de Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el día 01 de diciembre de 2019 a las 00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La presente resolución es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MARTINEZ PENA GLORIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010106660001000 por la suma de: Trescientos ocho mil PESOS (\$308,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MARTINEZ PENA GLORIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MARTINEZ PENA GLORIA, Propietario(s) del predio No. 010106660001000 ubicado en C 2 8 04 MZ C Lo 36 38 39 BR SANTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora 8 00 a.m.
Fecha: **01 SEP 2020**
Firma: *[Firma]*
DESFIJADO
Hora 5 00 p.m.
Fecha: **14 SEP 2020**
Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

31 AGO 2020
FONSON CC 88230027

FECHA
NO EXISTE EL NO
NO RESIDE
DESCONOCIDO
DIRECCIÓN
CAUSA
DEFINIDA

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia
SERVICIOS POSTALES